

Consejo de Gobernadores

49.^º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de febrero de 2026

49.^º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

Signatura: GC 49/INF.2

Fecha: 17 de diciembre de 2025

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Medida: Se invita al Consejo de Gobernadores a que tome nota de la información proporcionada en el presente documento en relación con los procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores de los Estados Miembros.

Preguntas técnicas:

Claudia ten Have

Secretaría del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org



49.^º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

Introducción

En el 41^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores se introdujeron procedimientos nuevos para la presentación de las declaraciones generales de los Estados Miembros. Con arreglo a esos nuevos procedimientos, las declaraciones generales ya no forman parte del programa del período de sesiones, y el Gobernador o la Gobernadora, el Jefe o la Jefa de la delegación u otro/a representante de un Estado Miembro puede optar por enviar su declaración por escrito o grabada en video para que se publique en el sitio web del FIDA. En el Informe del Consejo de Gobernadores se incorporará un enlace a la página web del FIDA en la que figuran las declaraciones generales.

En el presente documento se ofrece información sobre las tres opciones de que disponen los Estados Miembros para presentar sus declaraciones, a saber: i) una declaración grabada previamente en video; ii) una declaración grabada en el estudio del FIDA durante la semana del período de sesiones del Consejo de Gobernadores; o iii) una declaración escrita.

El Gobernador o la Gobernadora, el Jefe o la Jefa de la delegación u otro/a representante de un Estado Miembro que desee enviar una declaración escrita o grabada en video deberá notificar su intención a la Secretaría del FIDA enviando un correo electrónico al mostrador de declaraciones de los países (countrystatements@ifad.org) no más tarde del viernes 6 de febrero de 2026. El FIDA no puede garantizar la admisión de las solicitudes que se reciban después de esa fecha.

Cuadro 1

Opciones y fechas importantes para la presentación de las declaraciones de los Gobernadores o las Gobernadoras

Opción	Fechas importantes
1. Declaraciones grabadas en video previamente	
Los Gobernadores o las Gobernadoras graban su declaración en video antes que comience el período de sesiones del Consejo. El video se envía junto con una transcripción de la declaración.	12 de enero a 6 de febrero Envío de las declaraciones grabadas en video previamente. 11 de febrero Las declaraciones en video se publican en el sitio web del FIDA.
2. Declaraciones grabadas en video en la Sede del FIDA	
Las oficinas de los Gobernadores o las Gobernadoras se ponen en contacto con el mostrador de declaraciones de los países para programar una sesión de grabación. Se reservarán franjas horarias durante la semana del período de sesiones del Consejo de Gobernadores para grabar las declaraciones en el estudio ubicado en la Sala B200 (segunda planta). Deberá proporcionarse la transcripción de la declaración a más tardar una hora antes de que comience la sesión de grabación.	12 de enero a 6 de febrero Envío de la solicitud para programar una grabación <i>in situ</i> (al mostrador de declaraciones de los países). 10 y 11 de febrero: de 10.00 a 17.00 horas Grabación de las declaraciones de los Gobernadores o las Gobernadoras en el FIDA.
3. Declaraciones escritas (sin grabación de video)	
Los Gobernadores o las Gobernadoras envían sus declaraciones escritas.	12 de enero a 6 de febrero Envío por correo electrónico de las declaraciones por escrito al mostrador de declaraciones de los países. 10 y 11 de febrero Publicación de las declaraciones en el sitio web del FIDA.

Directrices generales para la preparación de las declaraciones**Contenido**

Este año se alienta a los Estados Miembros a que reflexionen sobre el tema global del 49.º período de sesiones, a saber "Del campo al mercado: invertir con la juventud emprendedora". Además, este período de sesiones supondrá el arranque de la Consulta sobre la FIDA14 y ofrecerá un espacio para que los Gobernadores y las Gobernadoras intercambien sus puntos de vista en cuanto a las esferas prioritarias en las que actuar de manera estratégica.

Extensión de las declaraciones

Declaraciones de un solo país. Los videos no deberán superar los tres minutos. Los textos podrán tener como máximo dos páginas y cuarto (1 250 palabras).

Declaraciones de varios países. Las declaraciones grabadas en video en que un Gobernador o una Gobernadora hable en representación de un grupo de países podrán tener una extensión máxima de seis minutos. La extensión máxima de los textos será de cuatro páginas (2 000 palabras). Si se envía una declaración de varios países en formato de video, el orador o la oradora deberá indicar que representa los puntos de vista de varios países.

Transmisión y publicación

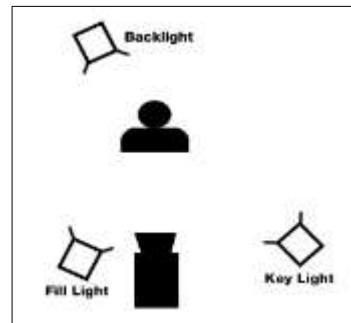
Las declaraciones en video de los Gobernadores o las Gobernadoras se harán públicas durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores. Se publicarán en el sitio web del FIDA y se proyectarán en las pantallas de las distintas salas de la Sede del FIDA en que se celebrará el Consejo de Gobernadores.

Para mantener la uniformidad, los videos deberán mostrar solamente la imagen de la persona que realiza la declaración. No deberán contener presentaciones de PowerPoint, videoclips, fotografías de actividades ni ningún otro contenido visual. A continuación se indican las especificaciones técnicas y otros detalles prácticos. No se harán públicos los videos que no se ajusten a estas especificaciones.

Opción 1: Especificaciones para las declaraciones grabadas previamente en video

Las grabaciones deberán ser de calidad profesional, en alta definición o definición estándar, y tener el siguiente formato:

- formato de archivo multimedia: preferiblemente .mov (o bien .mp4);
- especificaciones de video: 1080HD, relación de aspecto 16:9, H.264 12Mbps;
- especificaciones de audio: estéreo AAC 192 Kbps;
- no se pueden utilizar formatos de archivos de video comprimidos de tipo web (.wmv, .flv, .ASF);
- no debe aplicarse el efecto de que la imagen aparezca lentamente al inicio y se desvanezca lentamente al final de la declaración;
- debe colocarse un micrófono de solapa en la vestimenta del orador o la oradora. Este o esta deberá comenzar a leer su declaración después de dos segundos de grabación;
- las declaraciones deben facilitarse en un solo archivo multimedia, sin necesidad de editar el archivo;
- se prefiere una iluminación estándar desde tres puntos (véase el siguiente diagrama):



- el fondo debe ser liso, de color azul medio (PMS 300);



- encuadre: plano medio (de la cintura a la cabeza), como se muestra arriba;
- se deberá hablar a la cámara, sin mirar las anotaciones que haya preparado;
- en el fondo no deben aparecer fotos, banderas ni otra decoración; y
- no deberán aparecer leyendas, subtítulos, gráficos ni textos.

Envío de los videos

Los videos grabados previamente y la transcripción que los acompaña deberán enviarse a través de:

- el servicio de almacenamiento de archivos del FIDA (IFADbox); envíese un mensaje a la dirección countrysstatements@ifad.org para recibir las instrucciones sobre cómo cargar las grabaciones; o
- un servicio de mensajería, como DHL o FedEx, a nombre de:

Conference and Meetings Services
Secretaría del FIDA
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Para evitar en la medida de lo posible que el material se dañe durante el envío, se recomienda utilizar dispositivos sólidos de almacenamiento, como memorias USB, otros tipos de memorias portátiles o tarjetas de memoria.

- Para asegurarse de que puedan proyectarse el miércoles 11 de febrero, los videos y las transcripciones deberán llegar, como máximo, a las 17.00 horas del viernes 6 de febrero.
- En el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, la transcripción se deberá proporcionar tanto en el idioma de la presentación como en inglés.
- Los Gobernadores o las Gobernadoras deberán proporcionar una fotografía de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg para publicarla junto con las declaraciones.

Opción 2: Grabación de declaraciones en video en Roma

El Gobernador o las Gobernadoras, el Jefe o la Jefa de la delegación u otro/a representante de un Estado Miembro que desee grabar su declaración *in situ* durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores y reservar una franja horaria a tal efecto, deberá notificarlo a la Secretaría del FIDA enviando un mensaje electrónico al mostrador de declaraciones de los países (countrystatements@ifad.org) a más tardar el viernes 6 de febrero de 2026 (véase el formulario en el documento adjunto I). La fecha y la hora de la grabación se confirmará por correo electrónico.

Las sesiones de grabación se programarán entre las 10.00 y las 17.00 horas los días martes 10 y miércoles 11 de febrero de 2026. La duración de cada sesión de grabación será de 30 minutos.

Antes de la sesión de grabación, se ruega que envíe lo siguiente por correo electrónico al mostrador de declaraciones de los países (countrystatements@ifad.org):

- el texto de la declaración en formato Microsoft Word, a más tardar una hora antes de la sesión de grabación programada;
- en el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, la transcripción tanto en el idioma de la grabación como en inglés; y
- una fotografía de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg, la cual se publicará en el sitio web junto con el video y la transcripción.

Opción 3: Declaraciones sin grabación de video

El Gobernador o la Gobernadora, el Jefe o la Jefa de la delegación u otro/a representante de un Estado Miembro puede optar por presentar su declaración solamente por escrito. Estas declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA a partir del miércoles 11 de febrero de 2026.

Preparación de las declaraciones escritas

Las declaraciones que vayan a publicarse en el sitio web del FIDA deberán remitirse en Word, utilizando interlineado sencillo y el tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, y deberán ir acompañadas de un archivo .jpeg o .jpg que contenga una foto de tamaño pasaporte del Gobernador o la Gobernadora, o Gobernador o Gobernadora Suplente.

Envío para la publicación en la web

- Envíe la versión final de la declaración por correo electrónico a la dirección countrystatements@ifad.org.
- En el mensaje de correo electrónico, adjunte el archivo de Word que contiene la versión final de la declaración y una foto en formato .jpeg o .jpg del Gobernador o la Gobernadora, o Gobernador o Gobernadora Suplente.

Las declaraciones deberán presentarse a más tardar a las 17.00 horas (hora de Roma) del viernes 6 de febrero de 2026.

El mostrador de declaraciones de los países recibe todas las declaraciones en video o formato de texto y lleva un registro de ellas.

Se solicitará a los oradores y las oradoras su aprobación para publicar las declaraciones en el sitio web del FIDA.

Disponibilidad de las declaraciones finales

Las declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA y en la Plataforma Interactiva de los Estados Miembros y se proyectarán en los monitores de las salas de reuniones. Si necesita ayuda para encontrar las declaraciones en línea, puede comunicarse con el personal del mostrador de declaraciones de los países (escribiendo a countrystatements@ifad.org).

Personal de contacto

Si tiene preguntas sobre los procedimientos de envío, puede ponerse en contacto con:

Mostrador de declaraciones de los países (countrystatements@ifad.org)



Invertir en la población rural

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Via Paolo di Dono, 44 - 00142 Roma (Italia)

Tel: (+39) 06 54591 - Fax: (+39) 06 5043463

Correo electrónico: ifad@ifad.org

www.ifad.org

 facebook.com/ifad

 instagram.com/ifad_org

 linkedin.com/company/ifad

 x.com/ifad

 youtube.com/user/ifadTV



49.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA

Roma, 10 y 11 de febrero de 2026

Solicitud de reserva para la grabación en video de declaraciones de Gobernadores o Gobernadoras en la Sede del FIDA

Jefe o Jefa de la delegación:

Nombre:

Cargo oficial:

El Jefe/La Jefa de la delegación grabará su declaración en: [idioma]

El Jefe/La Jefa de delegación desea solicitar que se programe una sesión de grabación en una de las siguientes fechas y horas, en este orden de preferencia:

- Opción 1: *[indicar día y hora preferidos]*
- Opción 2: *[indicar día y hora preferidos]*
- Opción 3: *[indicar día y hora preferidos]*

Envíese por correo electrónico el formulario cumplimentado a más tardar el viernes 6 de febrero de 2026 a countrystatements@ifad.org.